



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad Administrativa de Administración de Personal	
PROCEDIMIENTO Nómina	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  145E 004D 3N0Q 3W1T 0TVI	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO ARH14I016D	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2020/100

PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE EDICTOS

Asunto: Asignación de complemento salarial en la GMU

Dentro del vigente Presupuesto de personal laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2020, se halla vacante y pendiente de asignación un Complemento de Administración

Por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha instado a la asignación del citado Complemento, para ello se va a llevar a cabo un proceso de selección que se va a regir por las características siguientes:

- 1. Requisitos de participación:** Ser Operador/a Administrativo/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2. Méritos a valorar.** Haber desarrollado funciones de asistente/secretaria de órganos de dirección conforme al art. 6 del Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo
 - **Valoración de la experiencia citada, máximo 5 puntos.**
Por cada año o fracción superior a 6 meses, 1 punto.
 - **Valoración de la Formación, máximo 3 puntos.**
Actividades formativas relacionadas con:
 - Cursos de Procedimiento Administrativo que incluya administración electrónica
 - Cursos de Urbanismo.
 - Cursos de Ofimática.
 - Cursos Régimen Jurídico de las administraciones
 - De 1 a 20 horas: 0,2 puntos
 - De 21 a 50 horas: 0,5 puntos
 - De 51 a 100 horas: 1 punto.
 - Más de 100 horas: 1,5 puntos.

En aquellas actividades formativas que no consten horas, no tendrá valoración.

- **Entrevista de aptitud, valoración máxima 2 puntos.**

- 3. Plazo y forma de presentación de solicitudes.** Las solicitudes se presentarán dentro de los 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Deberán presentarse por el Registro General del Ayuntamiento acompañando méritos a valorar y/o en su caso, remisión al expediente personal, dirigidas al Depto. de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

- 4. Puntuación mínima.** La puntuación mínima necesaria para la adjudicación del complemento será de 5 puntos.

- 5. Resolución.** Previo informe de Recursos Humanos sobre el/la candidato/a propuesto/a y de los servicios económicos correspondientes, la asignación del Complemento se resolverá por el órgano competente.

En Pozuelo a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

MELGAREJO MARTÍNEZ, FRANCISCO MANUEL
Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo
26-11-2020 14:24:22